



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 039/2023

VISTO:

La Ordenanza N° 1652/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 19 de ABRIL de 2023, mediante Acta N° 1541.-

Que conforme al artículo 6° de dicha norma, debe fijarse por Decreto la fecha y hora para la presentación de ofertas, en la Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas Municipal.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- **PROMÚLGASE** y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N° 1652/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 19 de ABRIL del 2023, mediante Acta N° 1541, por la cual se **llama** a LICITACION PUBLICA, para contratar la ejecución de la OBRA "PASEO DEL BOULEVARD", conforme al Legajo Técnico que como ANEXO A forma parte integrante de la Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º.- FIJASE para el día **jueves ONCE (11) DE MAYO de 2023, a las DIEZ (10.00) horas**, en la Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas Municipal para que tenga lugar la apertura de los sobres de los oferentes.-

ARTÍCULO 3º.- **COMUNÍQUESE**, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 24 de ABRIL de 2023.-